

# CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2019

## ESTÍMULOS | BECA PARA LA REALIZACIÓN DE UN CORTOMETRAJE DE FICCIÓN

<b>Línea</b>	Estímulos
<b>Área</b>	Audiovisuales
<b>Número de estímulos</b>	Un (1) Estímulo
<b>Asignación valor por estímulo</b>	\$48.000.000 (cuarenta y ocho millones de pesos colombianos).
<b>Duración</b>	A partir de la aceptación del estímulo y hasta el veintidós (22) de noviembre de 2019.

### OBJETO

Fomentar la realización de cortometrajes de ficción inéditos, con una duración entre siete (7) y veintisiete (27) minutos, que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria. El tema es libre e incluye cualquier técnica de realización.

### CRONOGRAMA:

<b>Fecha de apertura</b>	18 de Junio de 2019
<b>Observaciones a los lineamientos</b>	19 de Junio de 2019
<b>Fecha de cierre</b>	9 de Julio de 2019
<b>Primer informe de verificación de documentos</b>	12 de Julio de 2019
<b>Plazo para subsanar documentos y presentar observaciones</b>	15 y 16 de Julio de 2019
<b>Informe final de verificación de documentos</b>	17 de Julio de 2019



Mayor información:

[convocatorias.cultura@medellin.gov.co](mailto:convocatorias.cultura@medellin.gov.co)



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

# CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2019

<b>Observaciones informe final de verificación de documentos</b>	18 de Julio de 2019
<b>Listado de propuesta que pasan a Pitch</b>	2 de Agosto de 2019
<b>Citación a Pitch</b>	5 y 6 de Agosto de 2019
<b>Informe de Evaluación</b>	8 de Agosto de 2019
<b>Presentación de observaciones informe final de evaluación</b>	9 de Agosto de 2019
<b>Fecha de resolución otorgamiento</b>	15 de Agosto de 2019

## PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

- Personas naturales
- Personas jurídicas

## NOTA:

Para esta línea solo podrá presentarse el productor del proyecto, quien para esta convocatoria es la persona natural o jurídica a cargo de la coordinación, la producción de la obra cinematográfica, los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982) y es quien tiene los derechos patrimoniales sobre esta.

## QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos conformados.
- Beneficiarios de esta modalidad, en los dos últimos años (2017-2018)

## DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EVALUACIÓN

Presentar una propuesta escrita que contenga los siguientes elementos en el orden definido:

# CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2019

- **Storyline:** Explicar de manera breve de qué se trata la historia (Máximo 500 palabras)
- **Sinopsis:** Versión corta de la historia con la descripción de personajes principales y secundarios, evolución del conflicto y secuencia de actos que llevan al acto final. (Máximo 2000 palabras).
- **Guion completo, secuenciado y dialogado:** Especificar el número de la versión del guion. Según estándares internacionales un minuto equivale a una hoja a doble espacio. Fuente Courier New, tamaño 12 puntos.
- **Nota del director:** Exponer aspectos que sean determinantes para definir la obra final como el enfoque estético, la fotografía, la dirección de arte, la actuación, el sonido, el ritmo. (Máximo 3 páginas)
- **Teaser de la propuesta o referentes visuales y sonoros:** Incluir referentes que permitan visualizar cómo se desarrollará el cortometraje. (Enviar el enlace con contraseña para su visualización en Vimeo o Youtube).
- **Hoja de vida audiovisual del productor y del director:** Las hoja de vida deben incluir un resumen de máximo dos párrafos, una reseña cronológica de los proyectos relacionados con el área de la beca, página web y redes sociales relacionadas. (Máximo 2 páginas cada una)
- **Ficha técnica:** Descargar el formato adjunto: Modelo ficha técnica.
- **Cronograma de actividades:** Señalar las etapas a realizar durante el tiempo de ejecución de la beca.
- **Presupuesto:** Detallar los rubros a ejecutar. (Descargar el formato adjunto: formato presupuesto 2019)
- **Plan de financiación:** Es obligatorio en caso que el monto del proyecto sea superior al valor entregado por la beca (Anexar soportes).
- **Certificación expedida por los autores del guion:** Cuando quien se presenta a la convocatoria no es el autor o es una persona jurídica, deberá presentar la certificación expedida por el autor del guion (Descargar anexo: Certificación autores del guion).
- **Registro o solicitud de registro del guion:** Adjuntar a la propuesta una fotocopia del registro del guion o de la solicitud del registro ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia.

## NOTA

El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla

# CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2019

incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en los lineamientos, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación aplican a cada uno de los elementos de la propuesta técnica del proyecto:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS	PUNTAJE
<b>Solidez y coherencia</b>	Correspondencia entre la propuesta, el cronograma, presupuesto y plan de financiación.	40
<b>Elementos narrativos</b>	Estructura dramática, técnica narrativa, nota del director, lenguaje audiovisual propuesto y guion.	40
<b>Pitch</b>	Presentación presencial concisa y contundente sobre el proyecto audiovisual	20
	<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

- El puntaje mínimo de los participantes para pasar a Pitch es de sesenta (60) puntos
- El puntaje mínimo para acceder a la beca es de setenta (70) puntos

## NOTA:

Los proyectos que pasaran a pitch serán elegidos por el jurado tras una primera deliberación. En esta, basados en los criterios de evaluación, se seleccionarán los mejores puntajes para ser llamados a pitch siempre y cuando estos superen los sesenta (60) puntos.

Cada productor podrá presentar SOLO un proyecto a esta categoría, en caso de presentar varios ninguno será tenido en cuenta.

# CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2019

## DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

Además de lo establecido en las Condiciones generales de participación, recibir el desembolso del estímulo de la siguiente forma:

- Un primer desembolso del 40% posterior a la entrega de todos los documentos de aceptación del estímulo.
- Un segundo desembolso del 40% a la entrega del primer informe con un avance superior al 50% de la ejecución aprobado por parte del profesional designado para el acompañamiento.
- Un tercer desembolso del 20% a la entrega y aprobación del informe final.

## NOTA

Los desembolsos pueden estar sujetos a la entrega de documentos y/o productos específicos de acuerdo a la modalidad de participación, estos serán notificados por parte del profesional designado para el acompañamiento.

## DEBERES DE LOS BENEFICIARIOS

Además de lo establecido en las Condiciones generales de participación, el beneficiario debe cumplir los siguientes deberes:

- No cambiar de productor durante la ejecución del estímulo.
- Presentar los informes parciales durante la ejecución de la propuesta (en concertación con el profesional designado para el acompañamiento). Estos deben contener anexos y soportes de los avances de la propuesta.
- Entregar como anexos del informe final y en soporte digital (CD o DVD), detrás de cámaras, foto fija y las autorizaciones en los casos que exige permiso de derechos (imágenes de archivo, guion, música, investigación, o las que sean pertinentes).
- Entregar a la Secretaría de Cultura Ciudadana una (1) copia en DVD y una (1) en USB sistema NTSC del primer corte, en la mejor calidad posible según el formato de grabación. Todos los productos deben presentarse marcados y en sus respectivos sobres. Las carátulas deben contener ficha técnica completa.
- Participar en la socialización colectiva que será realizada junto a la Cinemateca Municipal de Medellín. En esta se mostrará a los asistentes el primer corte terminado. En caso de que la socialización no sea colectiva, el becario deberá



Mayor información:

[convocatorias.cultura@medellin.gov.co](mailto:convocatorias.cultura@medellin.gov.co)



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

# CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2019

hacer su propia socialización (La fecha, lugar y demás detalles serán concertados con el profesional designado para el acompañamiento y la Cinemateca)

- Incluir el logo y/o el crédito que disponga la Secretaría de Cultura en el corto de ficción.
- Brindar información y apoyar las actividades de ejecución y socialización del beneficiario de la Beca de Gestión cultural y Formación de públicos en audiovisuales, para facilitar la difusión de los procesos. Dicha actividad será concertada a través del profesional designado para el acompañamiento.



**Mayor información:**

[convocatorias.cultura@medellin.gov.co](mailto:convocatorias.cultura@medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**